Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control:	**Reparación Directa**
Expediente:	**11001333603820210029800**
Demandante:	**Maryoris Elena Alvarán Amaya y otros**
Demandado:	**Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC**
Asunto:	**Remite expediente por acumulación**

El 29 de mayo de 2023[1], se fijó fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.

Sin embargo, en cumplimiento a la providencia del 23 de febrero de 2023[2], proferida por el Juzgado Sesenta y Seis (66) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Tercera, por medio de la cual solicita se remita el proceso de la referencia para ser acumulado al proceso de Reparación Directa No. 11001334306620210021900 allí adelantado por Jhork Arnold Mancera Alvarán y otros, el Despacho ordenará su inmediata remisión.

Por lo anterior, la fijación de fecha para la práctica de la audiencia inicial queda sin efectos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría, **REMITIR** el presente expediente al Juzgado Sesenta y Seis (66) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Tercera, para que se acumule al medio de control de Reparación Directa No. 11001334306620210021900 adelantado por Jhork Arnold Mancera Alvarán y otros. Háganse las anotaciones del caso.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS la fijación de fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Demandante: mauriciomartinezloezabogados@gmail.com;
Demandado: atencionalciudadano@inpec.gov.co; notificaciones@inpec.gov.co; Fernando.rojas@inpec.gov.co;
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co;

[1] Ver documento digita "120.- 29-05-2023 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL".
[2] Ver documento digital "122.- 12-07-2023 CORREO - ACUMULACION".

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bba386625787936e7f3de57e65bf895d66323eedb56462a9005cbe792aaf62e**

Documento generado en 17/07/2023 08:49:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica